



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTION JURIDICA

CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL Y
JUDICIAL

CODIGO : PGJ05-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/06/2024

VERSIÓN:07

Elaborado por

Nombre **RICARDO LEON RUEDA**
Cargo: JEFE OFICINA JURIDICA

Revisado por

Nombre **ERIKA PEREZ PINZON**
Cargo PROFESIONAL DE APOYO CALIDAD

Aprobado por:

Nombre: **HUGO ALFONSO ARCHILA**
Cargo: GERENTE

INTRODUCCION

El presente documento describe el Procedimiento PGJ05-00 Conciliación Extrajudicial y Judicial, indicando su objetivo, alcance, definiciones, normatividad, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman y control de cambios del procedimiento.

OBJETIVO

Evaluar y decidir sobre los asuntos sometidos a estudio del Comité de Conciliación, a fin de utilizar la conciliación como un instrumento alternativo de solución de conflictos que permita llegar a acuerdos fundados en los principios de autonomía de la voluntad y economía procesal como requisito de procedibilidad frente a eventuales litigios en que haga parte la entidad; y se adopten decisiones tendientes a evitar condenas contra el IFC.

ALCANCE

Inicia con la solicitud de la defensa judicial o apoderados del IFC, propende por la conclusión de conflictos mediante la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y finaliza con la decisión del Comité de Conciliación.

DEFINICIONES

CONCILIACION EXTRAJUDICIAL: Se adelanta previo a un proceso judicial.

CONCILIACION JUDICIAL: Es aquella conciliación que se adelanta dentro de un proceso judicial y que se tiene como requisito dentro del mismo; es decir, se implementa la conciliación como etapa procesal para lograr poner fin al proceso sin la necesidad de llegar a una sentencia judicial.

FICHA TÉCNICA O SOLICITUD DE CONCILIACIÓN: Es un documento que se presenta al Comité de Conciliación en donde se enuncian los hechos que deben ser objeto de conciliación, y la alternativa de solución al conflicto.

COMITÉ DE CONCILIACIÓN: Es la Instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño anti jurídico y defensa de los intereses del Instituto.

AUDIENCIA DE CONCILIACION: Etapa procesal donde se discute entre otros asuntos la posible conciliación como alternativa anormal de terminación del proceso sin necesidad de llegar a una sentencia.

APODERADO:DEFENSA JUDICIAL:

NORMATIVIDAD



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTION JURIDICA

**CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL Y
JUDICIAL**

CODIGO : PGJ05-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/06/2024

VERSIÓN:07

Normatividad

Ver Nomograma del Proceso

6. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FORMATO - EVIDENCIA
1	Solicitud y presentación de ficha técnica	Mediante correo electrónico dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, se radica solicitud de conciliación por parte de Defensa Judicial o apoderados. Defensa judicial o apoderado a la tarifa elaborara la ficha técnica con los requisitos establecidos en el formato RGJ05-02 FICHA CONCEPTOS COMITE DE CONCILIACION, para presentar al comité de conciliación.	Profesional Defensa Jurídica/ apoderado	Correo electrónico RGJ05-02 FICHA CONCEPTOS COMITE DE CONCILIACION
2	Convocar a Comité de Conciliación	El jefe de la Oficina Jurídica convocara a los integrantes del comité de conciliación mediante correo electrónico, indicado fecha, hora y compartiendo la ficha técnica.	Jefe Oficina Asesora Jurídica/ Profesional Operativo de OAJ	Correo electrónico
3	Comité de conciliación	Ante el comité de conciliación el jefe Oficina Asesora jurídica presenta al comité la ficha técnica de los casos a estudiar y el apoderado de la Defensa Judicial o abogado a tarifa expondrá el caso y el concepto a fin que el comité defina el ánimo conciliatorio o no con el que la entidad acudirá a la respectiva audiencia de conciliación, de la cual se levantara un acta y se emitirá una certificación con la decisión del comité.	Jefe Oficina Asesora Jurídica / Apoderado Defensa Judicial	RGD00-07 ACTA RGD00-11 CERTIFICACION
4	Audiencia de conciliación	El apoderado externo asistirá a la audiencia de conciliación en pro de los intereses del IFC y socializara la decisión del comité de conciliación. La decisión expuesta en la audiencia de conciliación será colocada en el formato de base de datos de Defensa Judicial en el proceso correspondiente.	El apoderado externo	RGJ06-03 Base de datos Defensa Judicial

CONTROL DE CAMBIOS



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTION JURIDICA

CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL Y
JUDICIAL

CODIGO : PGJ05-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/06/2024

VERSIÓN:07

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
0.0	06/08/2013	CIELO BOHORQUEZ	Cambios por recodificación
1.0	24/02/2015	MARIA E. AMAYA P. ERIKA Y. PEREZ P.	Se modificó procedimiento y se incorporó ítems. Ver formato RDP04-03 Lista De Chequeo Por Procedimientos SGC
3.0	27/05/2015	RICARDO LEON RUEDA	Se realizó cambios en las actividades
4.0	17/06/2019	DAIRO MARTIN JUYA – JORGE ANDRES MARIÑO	Se actualizan actividades y se ajustan a la realidad de las actividades que se llevan a cabo por parte del profesional de la oficina jurídica y sus funciones.
5.0	12/07/2021	Luz Andrea Arenas	Efectúa los aspectos por mejorar de la auditoría interna realizada por Seguimiento y Control el 11 de marzo del 2021, ajustando el objetivo, alcance y algunos conceptos del presente procedimiento.
6.0	17/04/2024	CARLOS OMAR GONZALEZ VIANCHA	Se actualiza en virtud del principio de la economía procesal que busca que la conciliación judicial y extrajudicial, en procura de la defensa de los intereses del IFC
7.0	26/06/2024	CARLOS OMAR GONZALEZ VIANCHA	Ampliar al procedimiento en cuanto actividades más desglosadas que puedan ser entendidas por cualquier profesional del momento, en virtud a la auditoria interna de calidad.
ANEXOS (FORMATOS)			
CODIGO	NOMBRE		
RGJ05-01	Acta de reunión de comité de conciliaciones		
RGJ06-03	Base de Datos Defensa Judicial		